

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2025





1. Integración de la Comisión de Organización Electoral.

Atendiendo al término del periodo de la designación de las consejerías electorales integrantes del Instituto Electoral de Coahuila que la autoridad administrativa electoral nacional realizó, en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo número IEC/CG/079/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2022, se integró la otrora conformación de la Comisión de Organización Electoral (en adelante COE). Atento a lo anterior, en reunión de trabajo celebrada por la referida comisión, la misma quedó formalmente instalada.

Posteriormente, atendiendo al término del periodo de la designación de la Presidencia de la Comisión, cuya duración es de un año, en reunión de trabajo celebrada por el referido órgano colegiado, se designó la Presidencia por común acuerdo de las consejerías que la integran, a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 354, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, configurándose de la siguiente manera

Comisión de Organización Electoral a partir del 04 de noviembre de 2023		
Presidencia	Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano. Consejero Presidente.	
Integrante	Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. Consejera Electoral.	
Integrante	Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes. Consejero Electoral.	

Posteriormente, una vez concluido el plazo de un año para la designación de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el 24 de octubre de 2024, en Sesión Ordinaria del referido colegiado, se aprobó la rotación de la Presidencia con efecto a partir del 14 de noviembre de 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

Comisión de Organización Electoral a partir del 14 de noviembre de 2024		
Presidencia	Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes. Consejero Electoral.	
Integrante	Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. Consejera Electoral.	
Integrante	Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano. Consejero Presidente.	

Por otro lado, el pasado 22 de enero de 2025, mediante el Acuerdo número IEC/CG/005/2025, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la designación del Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes como Consejero Presidente Provisional de este Instituto, lo anterior, en relación al Acuerdo número INE/CG166/2025, por el cual el Instituto Nacional Electoral, designó al Presidente Provisional de este Instituto.

En ese contexto, a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el citado artículo 354, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 07 de febrero de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió







el Acuerdo número IEC/CG/019/2025, relativo a la actualización de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este Organismo Electoral y, en Sesión Ordinaria celebrada por el referido órgano colegiado el pasado 25 de febrero de 2025, por común acuerdo de las consejerías que la integran, se ratificó a la persona integrante que ostentará la Presidencia dentro del periodo comprendido del 25 de febrero de 2025, al 25 de febrero de 2026, configurándose la Comisión de la siguiente manera.

Comisión de Organización Electoral a partir del 25 de febrero de 2025		
Presidencia	Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes. Consejero Presidente Provisional.	
Integrante	Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. Consejero Electoral.	
Integrante	Lcda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. Consejera Electoral.	

Por otro lado, el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila estipula que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica, que será ejercida por el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente; en el caso de la COE, para tal efecto, fue designado a partir del día 14 de noviembre de 2018, Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral

2. Introducción.

El Instituto Electoral de Coahuila, es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; es autoridad en materia electoral en el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad, los cuales son rectores de la función electoral.

Tiene por objeto, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado; y velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular.





Para el ejercicio de sus funciones, el Instituto cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, en los términos que establece el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del propio Instituto Electoral.

Sus órganos directivos son el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; y las Comisiones del Consejo General.

Dentro de las comisiones del Consejo General se encuentra la de Organización Electoral, cuyas principales funciones tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- 1. Acompañar y colaborar con el Instituto Nacional Electoral (INE), en los temas relacionados con la organización electoral, durante los procesos electorales.
- 2. Actividades relacionadas con la elaboración y personalización de los proyectos de diseño, producción y remisión, a las instancias competentes, de la documentación y materiales electorales, así como el material didáctico y de apoyo a la capacitación de la ciudadanía que, en las jornadas comiciales, se desempeña como funcionariado de casilla y de aquellas que ejercen su derecho de observación electoral.
- 3. Integración y seguimiento al funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto.

3. Marco legal.

Las directrices y el actuar de la Comisión de Organización Electoral, de manera enunciativa y no limitativa, se ven enmarcadas en las siguientes normativas:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM);
- La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante CPECZ);
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE);





- El Reglamento de Elecciones (en adelante RE), y sus correspondientes anexos;
- El Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante CEECZ);
- El Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila (en adelante Reglamento Interior);
- El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila (en adelante Reglamento de Comisiones y Comités);
- Demás disposiciones que de ellas emanen; así como los reglamentos y lineamientos emitidos por las autoridades competentes, tanto del Instituto Electoral de Coahuila, como de la autoridad administrativa electoral nacional.

3. 1 Atribuciones de la Comisión de Organización Electoral.

El uno (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, el decreto número 518, en el que se expidió el CEECZ, el cual ha sido reformado en diversas ocasiones. En ese sentido se tiene que, la reforma más reciente realizada mediante el Decreto 286, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), por el cual se modificaron diversas disposiciones del código en comento; en consecuencia, el referido resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Específicamente, el artículo 359 del CEECZ, estipula que, la COE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar con el INE en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los Procesos Electorales correspondientes;
- Proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales, vigilar el cumplimiento de dichas actividades y plantear las medidas correctivas que se estimen procedentes;





- c) Contribuir con el INE en la elaboración de material didáctico e instructivos electorales que en materia de capacitación y organización, difunda este Instituto;
- d) Coadyuvar con el Instituto Nacional en la integración de las Mesas Directivas de Casilla;
- e) Proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, así como su impresión, de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por el Instituto Nacional;
- f) Conocer y analizar las propuestas que formule la Junta General, de sustitución de ciudadanas y ciudadanos para integrar los Comités Distritales y Municipales, en los términos establecidos en el reglamento interior del Instituto;
- y Vigilar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto, en términos de las leyes generales, los lineamientos, acuerdos, normas técnicas y demás disposiciones que se emitan al respecto;
- h) Supervisar los programas de Organización, y en su caso, de Capacitación Electoral;
- i) Efectuar seguimiento a las campañas de Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores que realice el Instituto Nacional;
- j) Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones, para este efecto se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, y
- k) Las demás que le confiera el Consejo General, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

4. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

Relación de sesiones de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del ejercicio 2025:







Número de sesión	Fecha	Hora
Sesión No. 07 (Ordinaria).	15 de julio de 2025	14:43 horas
Sesión No. 08 (Ordinaria).	12 de agosto de 2025	10:02 horas
Sesión No. 09 (Extraordinaria Urgente).	23 de septiembre de 2025	11:36 horas

5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral a las sesiones en el tercer trimestre de 2025.

Consejerías Electorales	Sesión 07	Sesión 08	Sesión 09
Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	✓	✓	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓	✓	✓
Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	✓	✓	✓
Secretaría Técnica			
Julio César Lavenant Salas	✓	✓	✓
Partidos Políticos			
	✓	✓	Х
Ç B)	✓	х	✓
VERDE	√	Х	х
<mark>Ρ</mark> Τ	✓	✓	✓
UDC	✓	✓	✓
OWNERS OF CONTRACTOR	✓	✓	✓
morena	✓	✓	✓
NUEVAS IDEAS	✓	Х	X
NEXICO D A VANTE	✓	✓	✓





6. Relación de los asuntos analizados en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

Número de sesión	Asuntos analizados		
Sesión Ordinaria	 Lista de asistencia y declaración del quórum legal; 		
No. 07	 Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día; Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 06 de mayo; y Ordinaria de fecha 25 de junio, ambas del 2025; Proyecto de Informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025; Asuntos Generales; y Clausura. 		
Sesión Extraordinaria	 Lista de asistencia y declaración del quórum legal; 		
No. 08	 Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día; 		
	 Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 15 de julio; 		
	 Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, mediante el cual se emite la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los comités distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila; 		
	Asuntos Generales; y		
Casián Futus andinanta Husa	Clausura.		
Sesión Extraordinaria Urgente No. 09	 Lista de asistencia y declaración del quórum legal; Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día; 		
	 Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 12 de agosto de 2025; Proyecto de Dictamen de la Comisión de Organización 		
	Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se		





Número de sesión	Asuntos analizados	
	emite la lista de las personas aspirantes que acceden a la	
	etapa de entrevista, en el marco de la convocatoria para la	
	selección y designación de las personas que integrarán los	
	Comités Distritales Electorales, que se instalarán en el marco	
	del Proceso Electoral Local Ordinario 2025 2026 de Coahuila	
	de Zaragoza; y	
	Clausura.	

7. Reuniones de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

Número de reunión	Fecha	Hora
01	22 de septiembre de 2025	10:00 horas

8. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral a las reuniones de trabajo en el segundo trimestre de 2025.

Consejerías Electorales	Reunión 01
Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	√
Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	✓
Secretaría Técnica	
Julio César Lavenant Salas	✓





9. Relación de los asuntos analizados en las reuniones de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

Número de reunión	Asuntos analizados	
No. 01	 Lista de asistencia y declaración del quórum legal; Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del 	
	 Definición del calendario de fechas y horarios para la etapa de entrevistas en el marco de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los comités distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, para su integración en el Dictamen correspondiente; Asuntos Generales; y Clausura. 	

10. Acuerdos administrativos internos elaborados por la Comisión de Organización Electoral.

Número de acuerdo administrativo interno	Fecha	Asunto
01/2025	08 de octubre de 2025	Sobre reagendas de entrevistas para integración de comités distritales electorales 2025-2026.







11. Elementos gráficos que ilustran las actividades realizadas por la Comisión de Organización Electoral, dentro del periodo que se reporta.























































